



Radicación: 2023046751-035-000



Fecha: 2023-08-29 21:46 Sec.día 1109

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM176648-UNE EPM TELECOMUNICACIONES - TIGO

Señores

-

notificacionesjudiciales@tigo.com.co

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2023046751-035-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente	: 2023-2016
Demandante	: JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ
Demandados	: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Anexos	:

Respetados señores:

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en auto del 28 de agosto de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** con destino al presente proceso:

- (i) Solicitud de bloqueo de línea por hurto del teléfono, elevada por el señor JOSÉ ARLEX POVEDA LÍOEZ identificado con C.C. No. 80065254.
- (ii) Informe y certifique si durante el año 2022 ha recibido reportes de teléfonos hurtados cuyo titular sea el señor JOSÉ ARLEX POVEDA LÍOEZ identificado con C.C. No. 80065254

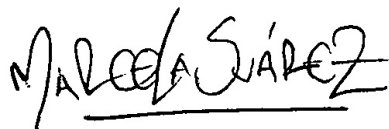
Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras

disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES